HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00165-202506375-HMC Id: 401366
Folios: 1 Fecha: 25-04-2025 10:14:07
Anexos: 0
Remitente: CLINICA MEDICA (MEDICINA INTERNA Y SUPRAESPECIALIDADES)
Destinatario: ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA - JUAN SEBASTIAN CORREA ESTEPA

Bogotá D.C.,

Doctor
Juan Sebastián Correa
Representante Legal
Asociación de Anestesia Y Dolor

Asunto: Solicitud de adición al contrato 472-2023 Asociación de Anestesia Y Dolor ASA

Con toda atención y debido respeto se solicita al contratista Asociación de Anestesia Y Dolor ASA autorizar la adición presupuestal por la suma de trescientos millones de pesos ($300.000.000.oo) M/CTE, al contrato No 472-2023 que tiene como objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD PARA EL AREA DE ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Si es aceptada la adición, por favor enviar al correo lmunoz@homil.gov.co los siguientes documentos:

1. Carta u oficio de aceptación firmada por el representante legal
2. RUT
3. Cámara de comercio
4. Certificado bancario

Agradeciendo su gentil atención.

Atentamente,

Doctora Lilian Consuelo Muñoz Marrugo
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisora Contrato 472/2023 ASA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C., 25 de abril de 2025

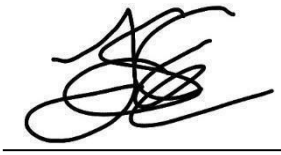
Doctora
Lilian Consuelo Muñoz Marrugo
Supervisora contrato No. 472/2023
Hospital Militar Central
Ciudad

Asunto: Aceptación de adición al contrato 472-2023 – Asociación de Anestesia y Dolor - ASA

Yo **Juan Sebastián Correa Estepa** identificado con cedula de ciudadanía No**. 1.010.195.913** de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR – ASA** identificada con **NIT**. **900.477.822-1**, me permito informar que **ACEPTO** la adición al contrato 472-2023 por valor de trecientos millones de pesos ($ 300.000.000 M/CTE), para la ejecución de contrato cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD PARA EL AREA DE ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Sin otro particular, agradezco su colaboración.

Cordialmente,



Juan Sebastian Correa Estepa
Representante Legal

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202511011-HMC Id: 401448
Folios: 2 Fecha: 25-04-2025 14:30:43
Anexos: 2 DIGITAL
Remitente: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Adición (5) al Contrato 472/2023 ASA

Respetuosamente me dirijo al Señor Subdirector Administrativo, con el fin de solicitar se autorice a quien corresponda realizar el trámite de adición al contrato **472-2023** de la **ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE**, para el cubrimiento de la ejecución del contrato en el mes restante de la vigencia 2025.

El contrato, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD PARA EL AREA DE ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** presenta una ejecución mayor a lo presupuestado inicialmente debido al incremento en la programación y por ende en la productividad de salas de cirugía, lo cual se refleja en una ejecución superior a la programada en la planeación del contrato. Asimismo, la ejecución se ha visto impactada por el aumento en volumen de pacientes de alta complejidad que están siendo intervenidos en procedimientos cardiovasculares bajo anestesia, en el marco del contrato suscrito con la Policía Nacional.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Atentamente;

Doctora Lilian Consuelo Muñoz Marrugo
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisora Contrato 472-2023

Doctor William Sánchez Maldonado
Jefe de Unidad Seguridad y Defensa
Unidad Clínico Quirúrgica

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202511011-HMC Id: 401448
Folios: 2 Fecha: 25-04-2025 14:30:43
Anexos: 2 DIGITAL
Remitente: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Doctora Eliana Ramírez Cano
Subdirectora del Sector Defensa (e)
Subdirección Médica

Anexo: Documentos - Formato

Fecha: 25-04-2025		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	472/2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	Dra. LILIAN CONSUELO MUÑOZ MARRUGO
VALOR INICIAL	$10.522.412.800
PLAZO INICIAL	17 MESES 30-04-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	27-12-2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21-12-2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30-04-2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 3.200.000.000) MCTE
PRÓRROGA N° 1	
SUSPENSION	
VALOR TOTAL	TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 3.200.000.000) MCTE
PLAZO FINAL	
OTRAS MODIFICACIONES	ADICION No 2 SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000) MCTE ADICION No 3 MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 1.461.200.000) MCTE ADICION No 4 QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000) MCTE
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION
VALOR A ADICIONAR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) MCTE
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Se requiere garantizar la prestación del Servicio de Anestesia, cubrimiento de cirugía programada, cirugía de urgencias, consulta pre anestésica e interconsultas, cirugías y procedimientos en salas de maternidad, clínica de dolor

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

agudo y crónico, unidad de cuidados post anestésicos y anestesia para procedimientos fuera de salas de cirugía, anestesia cardiovascular y los demás servicios que lo requieran a los pacientes beneficiarios del Hospital Militar Central, el cual ha venido prestando ASA, de forma satisfactoria.

Al contrato con la Asociación de Anestesia y Dolor ASA se realiza el análisis de ejecución por lo cual se solicita autorizar la adición de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) MCTE** al presupuesto de la vigencia 2025 al contrato suscrito, en razón a que hasta el mes de marzo se ha utilizado del presupuesto total el valor de $10.522.412.800, mas $ 5.761.200.000 de las adiciones 1, 2, 3 Y 4 quedando pendiente del presupuesto para cubrir la prestación del servicio el valor de $ 1.166.181.773 del mes de abril de 2025 si no se presenta novedad alguna.

	PESOS	SMMLV
VALOR CONTRATO INICIAL	10.522.412.800	9.071
ADICIONES 2024	3.800.000.000	2.923
ADICIONES 2025	1.961.200.000	1.378

TOTAL EJECUTADO A 31 ENERO 2025	13.328.699.198
FACTURACION FEB 2025	1.091.087.040
FACTURACION MAR 2025	1.241.276.426

SALDO A 31 MARZO 2025	622.550.136

FACTURACION ESTIMADA MENSUAL	1.166.181.733

CONTRATO 472-2023 ASOCIACION - ASA - Anestesia (Año 2025)

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	**Doctora LILIAN CONSUELO MUÑOZ MARRUGO** **CC.45.762.428**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00165-202506543-HMC Id: 402042
Folios: 1 Fecha: 29-04-2025 14:57:22
Anexos: 0
Remitente: CLINICA MEDICA (MEDICINA INTERNA Y SUPRAESPECIALIDADES)
Destinatario: ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA - JUAN SEBASTIAN CORREA ESTEPA

Bogotá D.C.,

Doctor
Juan Sebastián Correa
Representante Legal
Asociación de Anestesia Y Dolor ASA

Asunto: Solicitud de aceptación prorroga al contrato 472-2023 Asociación de Anestesia y Dolor ASA

Con toda atención y debido respeto se solicita al contratista Asociación de Anestesia y Dolor ASA autorizar la prorroga por tiempo del 01 de mayo al 06 de mayo de 2025, al contrato No 472-2023 que tiene como objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD PARA EL AREA DE ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Si es aceptada la prorroga, por favor enviar al correo lmunoz@homil.gov.co los siguientes documentos:

1. Carta u oficio de aceptación firmada por el representante legal
2. RUT
3. Cámara de comercio
4. Certificado bancario

Agradeciendo su gentil atención.

Atentamente;

Doctora Lilian Consuelo Muñoz Marrugo
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisora Contrato 472/2023 ASA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C., 29 de abril de 2025

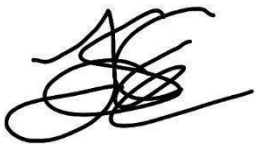
Doctora
Lilian Consuelo Muñoz Marrugo
Supervisora contrato No. 472/2023
Hospital Militar Central
Ciudad

Asunto: Aceptación de prórroga al contrato 472-2023 – Asociación de Anestesia y Dolor – ASA

Yo **Juan Sebastián Correa Estepa** identificado con cedula de ciudadanía No**. 1.010.195.913** de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR – ASA** identificada con **NIT**. **900.477.822-1**, me permito informar que **ACEPTO** la prórroga por tiempo del 01 de mayo al 06 de mayo de 2025, al contrato No 472-2023 que tiene como objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD PARA EL AREA DE ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Sin otro particular, agradezco su colaboración.

Cordialmente,



Juan Sebastián Correa Estepa
Representante Legal

Fecha: 29-04-2025		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	472/2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	Dra. LILIAN CONSUELO MUÑOZ MARRUGO
VALOR INICIAL	$10.522.412.800
PLAZO INICIAL	17 MESES 30-04-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	27-12-2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	21-12-2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30-04-2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 3.200.000.000) MCTE
PRÓRROGA N° 1	
SUSPENSION	
VALOR TOTAL	TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 3.200.000.000) MCTE
PLAZO FINAL	
OTRAS MODIFICACIONES	ADICION No 2 SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000) MCTE ADICION No 3 MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 1.461.200.000) MCTE ADICION No 4 QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000) MCTE ADICION No 5 TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) MCTE
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRORROGA
VALOR A ADICIONAR	
PRÓRROGA	DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 06 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Se requiere garantizar la prestación del Servicio de Anestesia, cubrimiento de cirugía programada, cirugía de urgencias, consulta pre anestésica e interconsultas, cirugías y procedimientos en salas de maternidad, clínica de dolor agudo y crónico, unidad de cuidados post anestésicos y anestesia para procedimientos fuera de salas de cirugía, anestesia cardiovascular y los demás servicios que lo requieran a los pacientes beneficiarios del Hospital Militar Central, el cual ha venido prestando ASA, de forma satisfactoria. Al contrato con la Asociación de Anestesia y Dolor ASA se realiza el análisis de ejecución por lo cual se solicita autorizar la prórroga de tiempo desde el 01 de mayo al 06 de mayo de 2025 al contrato suscrito el cual finaliza, en razón a que hasta día 29 de abril de 2025 no se ha realizado la adjudicación del nuevo contrato para la prestación del servicio.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	**Doctora LILIAN CONSUELO MUÑOZ MARRUGO** **CC.45.762.428**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202511366-HMC Id: 402186
Folios: 2 Fecha: 30-04-2025 09:21:06
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Señor Coronel
Fernando Antonio Díaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Prórroga al Contrato 472/2023 ASA

Respetuosamente me dirijo al Señor Subdirector Administrativo, con el fin de solicitar se autorice a quien corresponda realizar el trámite de prorroga al contrato **472-2023** de la **ASOSIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA** por tiempo desde el 01 de mayo al 06 de mayo de 2025. El contrato, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD PARA EL AREA DE ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** presenta terminación el día 30 de abril de 2025, sin que se haya realizado el proceso de la adjudicación correspondiente para continuar con la prestación del servicio.

Atentamente,

Doctora Lilian Consuelo Muñoz Marrugo
Servidor Misional en Sanidad Militar
Supervisora Contrato 472-2023

Doctor William Sánchez Maldonado
Jefe de Unidad Seguridad y Defensa
Unidad Clínico Quirúrgica

Doctora Eliana Ramírez Cano
Subdirectora del Sector Defensa (e)
Subdirección Médica

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202511366-HMC Id: 402186
Folios: 2 Fecha: 30-04-2025 09:21:06
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Anexo: Documentos - Formato

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023 ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Nº DE COMPROMISO : 4868 FECHA RP : 26/12/2023
CONTRATO/FACTURA : 472-2023
TERCERO : 900477822 - . ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA
ESTADO : 1
DETALLE : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
						ADICIONES	REDUCCIONES		
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 02 009 003	20	A	31/12/2023	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	1267

VALOR RP :	$ 100.000.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 100.000.000,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
29195	27/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 0,00	
29196	27/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 89.700.000,00	
29197	27/12/2023	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 10.300.000,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 617
FECHA RP : 9/01/2024
CONTRATO/FACTURA : 472-2023
TERCERO : 900477822 - . ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA
ESTADO : 1
DETALLE : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2024-2025 SIIF. 937 ADICION 01 CTO 472-2023.ADICION 02

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 02 009 003	20	A	31/12/2024	$ 7.718.400.000,00	$ 11.320.376.529,00	$ 3.800.000.000,00	$ 0,00	$ 198.023.471,00	937

VALOR RP :	$ 11.518.400.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 11.320.376.529,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 198.023.471,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
951	26/09/2024 3:50:34 p. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	31/12/2024	2	$ 3.200.000.000,00	937
2653	24/12/2024 11:31:44 a. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	31/12/2024	2	$ 600.000.000,00	937

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
16249	24/07/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 742.641.056,00	
7205	22/04/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 374.353.500,00	
30769	31/12/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 575.629.310,00	
4190	11/03/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 372.870.300,00	
27461	4/12/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 612.155.912,00	
17818	12/08/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 422.263.950,00	
2335	13/02/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 0,00	
2345	13/02/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 356.433.150,00	
11764	7/06/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 401.761.800,00	
18806	22/08/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 614.525.511,00	
6375	11/04/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 506.779.034,00	
8847	9/05/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 397.791.150,00	
23091	15/10/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 386.358.150,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

20240	10/09/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 400.433.100,00	
7322	22/04/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.142.150,00	
16760	30/07/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 647.276.842,00	
10903	31/05/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 0,00	
10923	31/05/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 695.166.060,00	
15402	16/07/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 535.700.560,00	
2235	9/02/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 0,00	
2264	9/02/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 0,00	
25526	12/11/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 423.669.900,00	
30076	20/12/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 711.561.398,00	
22066	2/10/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 686.415.777,00	
25077	5/11/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 675.166.919,00	
15237	11/07/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 376.732.800,00	
28532	12/12/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 398.548.200,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
17752	27/12/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 711.561.398,00		30076
13285	18/10/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 386.358.150,00		23091
16684	23/12/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 398.548.200,00		28532
4277	26/04/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 506.779.034,00		6375
4277	26/04/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 6.142.150,00		7322
4278	26/04/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 374.353.500,00		7205
8538	18/07/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 376.732.800,00		15237
14764	21/11/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 423.669.900,00		25526
5565	22/05/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 397.791.150,00		8847
9831	13/08/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 742.641.056,00		16249
9832	13/08/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 647.276.842,00		16760
2798	20/03/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 372.870.300,00		4190
11221	9/09/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 422.263.950,00		17818
11221	9/09/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 614.525.511,00		18806
8727	25/07/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 535.700.560,00		15402
1449	21/02/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 356.433.150,00		2345
12998	10/10/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 686.415.777,00		22066
6958	13/06/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 401.761.800,00		11764

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

14665	15/11/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 675.166.919,00		25077
6887	7/06/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 695.166.060,00		10923
11617	13/09/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 400.433.100,00		20240
16075	12/12/2024	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 612.155.912,00		27461

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2025
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 241087
CONTRATO/FACTURA : 472-2023
TERCERO : 900477822 - . ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2025 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 617 de la Vigencia de 2024

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 02 009 003	20	A	31/12/2025 11:59:59 p. m.	$ 198.023.471,00	$ 198.023.471,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 198.023.471,00
VALOR EJECUTADO :	$ 198.023.471,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
423	22/01/2025 3:53:21 p. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 198.023.471,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
740	6/02/2025 11:50:22 a. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 198.023.471,00		423

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2025
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 195
FECHA RP : 8/01/2025
CONTRATO/FACTURA : 472-2023
TERCERO : 900477822 - . ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA
ESTADO : 1
DETALLE : ADICION CTO 472-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2024-2025 SIIF 15625 adicion cto 472-2023

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 02 009 003	20	A	31/12/2025	$ 2.704.012.800,00	$ 2.564.714.573,00	$ 1.961.200.000,00	$ 0,00	$ 2.100.498.227,00	181

VALOR RP :	$ 4.665.212.800,00
VALOR EJECUTADO :	$ 2.564.714.573,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 2.100.498.227,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
109	21/04/2025 1:17:37 p. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	31/12/2025	2	$ 500.000.000,00	181
66	5/03/2025 10:39:40 a. m.	1	05 01 02 009 003	20	A	31/12/2025	2	$ 1.461.200.000,00	181

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
2987	14/02/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 0,00	
7012	28/03/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 564.917.332,00	
7376	3/04/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 442.604.067,00	
2307	11/02/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 421.566.323,00	
4986	10/03/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 411.811.308,00	
3027	17/02/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 509.385.814,00	
423	22/01/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 214.429.729,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
4200	7/04/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 564.917.332,00		7012
4328	14/04/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 442.604.067,00		7376

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

2903	17/03/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 411.811.308,00		4986
1335	21/02/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 509.385.814,00		3027
1346	21/02/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 421.566.323,00		2307
740	6/02/2025	1	05 01 02 009 003	20	A	$ 214.429.729,00		423

Fecha: ABRIL 2025		Radicado I-00165-202511011-HMC Id: 401448 Fecha: 25-04-2025 Radicado I-00165-202511366-HMC Id: 402186 Fecha: 30-04-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**472-2023**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGÍA Y CLÍNICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	SMSMS Lilian Consuelo Muñoz Marrugo
VALOR INICIAL	**DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($10.522.412.800,00)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	27/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	21/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	26/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	**Modificación No.01 (Adición No.1)** TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.200.000.000) **Modificación No. 02 (adición 2)** SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000) **Modificación No. 03 (Adición No.3)** MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.461.200.000) **Modificación No. 04 (Adición No. 04)** QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($16.283.612.800)**
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Adición No. 05**
VALOR A ADICIONAR	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**
PRÓRROGA	No. 01 hasta el 06 de mayo de 2025
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 472-2023**, suscrito entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL con el Contratista **ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR**, con NIT: 900.477.822-1, representada legalmente por el Sr. Juan Sebastián Correa Estepa, identificado con C.C. 1.010.195.913, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La supervisora del mencionado contrato 472-2023, Dra. Lilian Consuelo Muñoz Marrugo, por medio de oficio Radicado E-00165-202506375-HMC Id: 401366 Fecha: 25-04-202, solicita aprobación para realizar la Adición No. 05 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) y mediante oficio Radicado E-00165-202506543-HMC Id: 402042 Fecha: 29-04-2025 la Prorroga No. 01 hasta el 06 mayo de 2025. Se recibe oficio del contratista ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR, de fecha 25 de abril de 2025, en donde manifiesta la aceptación de la Adición No. 05 para el contrato No. 472-2023 y oficio de fecha 29 de abril de 2025 en el cual aceptan la Prorroga No. 01, estos se encuentran firmados por el Sr. Juan Sebastián Correa Estepa, quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, Subdirector del Sector Defensa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00165-202511011-HMC Id: 401448 Fecha: 25-04-2025 y Radicado I-00165-202511366-HMC Id: 402186 Fecha: 30-04-2025. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

El valor inicial del contrato se constituyó por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($10.522.412.800,00), durante la ejecución de este contrato se realizaron la Adición No. 01 por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.200.000.000), la Adición No. 02 por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000), la Adición No. 02 por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.461.200.000), Adición No. 04 por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), por lo tanto se constituyó un valor final del contrato por valor de **DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($16.283.612.800).** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SMLV	SMMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2023	$ 100.000.000			9071	4536
VALOR VIGENCIA 2024	$ 7.718.400.000				

VALOR VIGENCIA 2025	$ 2.704.012.800				
ADICION 1 (2024)	$ 3.200.000.000				
ADICION 2 (2024)	$ 600.000.000				
ADICION 3 (2025)	$ 1.461.200.000				
ADICION 4 (2025)	$ 500.000.000				
vr ejecutado 2023		$ 100.000.000	1%		
vr ejecutado 2024		$ 11.518.400.000	71%		
vr ejecutado 2025		$ 2.564.714.573	16%		
VALOR TOTAL	**$ 16.283.612.800,00**	**$ 14.183.114.573,00**	87%		
SALDO DEL CONTRATO		**$ 2.100.498.227,00**	**13%**	**9071**	**4536**

Revisando los antecedentes del contrato No. 472-2023 con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGÍA Y CLÍNICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", y considerando que el presupuesto pendiente por ejecutar corresponde al 13% del valor total del contrato, el cual no es suficiente para cubrir la necesidad de los diferentes servicios teniendo en cuenta que se prestara el servicio hasta el 06 de mayo de 2025. De modo que se requiere realizar la Adición No.05 al contrato en mención, en aras de cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares y Policía Nacional.

Lo anterior con el fin de garantizar la seguridad, calidad, cumplimiento normativo y eficiencia en la atención médica, en procedimientos quirúrgicos e intervenciones que requieren anestesia, asegurando la prestación del Servicio, lo cual fortalece confianza en la institución y de igual manera optimizar la gestión del recurso.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMMLV ADICIONES	TOTAL ADICIONES
ADICION No 1	$ 3.200.000.000	2.462	**4.512**
ADICION No 2	$ 600.000.000	462	
ADICIÓN No 3	$ 1.461.200.000	1.026	
ADICIÓN No 4	$ 500.000.000	351	
ADICIÓN No 5	**$ 300.000.000**	**211**	

Teniendo en cuenta la información anterior resulta importante aclarar que las adiciones realizadas corresponden a 4.301 SMMLV. Con la presente edición no se supera el 50% del valor inicial del

contrato, pues equivale a 211 SMMLV, y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

El comité económico determina **Viable la Prórroga No. 01** hasta el 06 de mayo de 2025 y la **Adición No. 05** al contrato No. 472-2023**,** por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), lo que constituye un valor total de contrato por la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($16.583.612.800),** toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado con el presupuesto y plazo aquí fijado. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

Con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual.

Esta Adición No. 05 y Prórroga No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta la supervisora en el formato de solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato. (Anexo 4).

ELABORÓ



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

CONCEPTO JURÍDICO:

En virtud de la solicitud de adición y prórroga formulada, se ha procedido al análisis efectuado por la asesora jurídica, para dar el concepto sobre la viabilidad de realizar la Adición No. 5 y la Prórroga No. 1 del **Contrato No. 472-2023**, conforme a los siguientes fundamentos:

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación, la adición No. 5 y la Prórroga No. 1 del **Contrato No. 472-2023** celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR**, con NIT: 900.477.822-1, representada legalmente por el Sr. Juan Sebastián Correa Estepa, identificado con C.C. 1.010.195.913, son viables con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGÍA Y CLÍNICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", bajo las siguientes circunstancias que se ajustan a los parámetros legales y principios de la contratación tal y como se señala en los siguientes términos:

Autonomía de la Voluntad y Libertad Contractual:

Con base en el principio de autonomía de la voluntad, consagrado en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, y en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que otorgan a las partes la facultad de determinar libremente el contenido de los contratos, siempre que no contravengan la ley, se establece la viabilidad de la modificación contractual propuesta.

El mencionado artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su texto, establece que:

"*(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)"*.

En consecuencia, se puede incluir en los contratos las modalidades, condiciones y cláusulas que se estime pertinentes, siempre que respeten la Constitución y la ley.

Fines Estatales y la Función Pública:

El artículo 3, inciso 1 de la Ley 80 de 1993, establece que:

"(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"
En este contexto, se entiende que la modificación del contrato se orienta a la preservación de dichos fines, en especial la adecuada prestación de los servicios a la población beneficiaria.

Modificación de Contratos:

La jurisprudencia nacional establece que la modificación de los contratos estatales constituye una prerrogativa concedida por la ley a la Administración, con el fin de garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos. En este sentido, la Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr sus fines y evitar

la paralización de los servicios públicos a cargo del Estado. Así lo disponen los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)"* que facultan a las entidades a modificar los contratos para garantizar la continuidad de los servicios.

Interpretación de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado:

En concepto del 13 de agosto de 2009, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado destacó que la posibilidad de modificar los contratos estatales busca anteponer la finalidad del contrato sobre otros elementos. En este contexto, la Administración tiene la facultad de modificar los términos contractuales para asegurar el cumplimiento del objeto y los fines generales del Estado, especialmente cuando se trate de la continuidad de servicios esenciales.

Y en el concepto del 6 de Junio de 2018, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado indicó que:

"*(...)La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación... La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio dependa de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación. (...)"*

Por consiguiente, la motivación y garantía jurídica del presente modificatorio es su debida justificación en términos de necesidad racionalidad y proporcionalidad indicada en el concepto técnico realizado por el supervisor del mencionado contrato, especialmente cuando se alteran aspectos técnicos o financieros del contrato original. La modificación no debe, ni puede basarse en la conveniencia de las partes, sino que debe responder a razones objetivas de interés general, que justifiquen la legalidad del acto.

Fundamentación y Justificación de la Adición y Prórroga:

En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en atención a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato, se considera viable la realización de la **Adición No. 5 y la Prórroga No. 1** del **Contrato No. 472-2023** celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR..** Esta decisión responde a la necesidad de garantizar la prestación continua y adecuada de los servicios de anestesiología y clínica del dolor del Hospital Militar Central, como un Instrumento dentro de la Administración que colaboran y que le permiten a la Entidad orientar y lograr el cumplimiento del fin contractual, máxime que para la Entidad,

tratándose de la prestación de servicios de salud, como derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida, le resulta imperioso, en materia de sus recursos, garantizar los elementos necesarios que le permiten salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, como en el caso en concreto, y dada la naturaleza de estos servicios, la Administración tiene la obligación de adoptar medidas que permitan asegurar su sostenibilidad y calidad, lo que justifica la modificación propuesta.

En consecuencia, se concluye que **la adición No. 5** al **Contrato No. 472-2023** es viable en causa que se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, en particular el artículo 41 de dicha ley y el artículo 44 de la Ley 1150 de 2007. Las adiciones deben ser justificadas técnica y económicamente, no exceder el 50% del valor inicial del contrato, y no modificar sustancialmente el objeto del contrato, como se demuestra en el concepto económico anteriormente citado, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Y que la **prórroga No. 1** del **Contrato No. 472-2023** está debidamente justificada en vista que el Hospital requiere garantizar la prestación del Servicio de Anestesia, cubrimiento de cirugía programada, cirugía de urgencias, consulta pre anestésica e interconsultas, cirugías y procedimientos en salas de maternidad, clínica de dolor agudo y crónico, unidad de cuidados post anestésicos y anestesia para procedimientos fuera de salas de cirugía, anestesia cardiovascular y los demás servicios que lo requieran los pacientes, y esta necesidad se ajusta a los requisitos y principios jurídicamente establecidos en el marco de la legislación colombiana, específicamente bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 garantizando la transparencia y eficiencia en la ejecución del contrato y en el uso de los recursos públicos.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes <u>3 días</u> a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Anexo:

1- Oficio de solicitud del supervisor adición y prorroga
2- Oficio Aprobación del contratista adición y prorroga

3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Reporte Auxiliar de Reservas RP´S RES
5- Formato técnico del supervisor adición y prorroga
6- Oficio ordenador del Gasto adición y prorroga

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICACIÓN No.05 (ADICIÓN No. 05 Y PRÓRROGA No 01) - AL CONTRATO No. 472-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR** **NIT No**. 900.477.822-1
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGÍA Y CLÍNICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($10.522.412.800,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	1 años, 4 meses, y 3 días contados a partir del 27 de diciembre de 2023, hasta el **30 de abril de 2025**
MODIFICACIONES	✓ La Adición No. 01 fue cargada en SECOP II el día 24 de septiembre de 2024, se realizó por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.200.000.000). ✓ La Adición No. 02 fue cargada en SECOP II el día 19 de diciembre de 2024, se realizó por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000). ✓ La Adición No. 03 fue cargada en SECOP II el día 26 de febrero de 2025, se realizó por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.461.200.000). ✓ La Adición No. 04 fue cargada en SECOP II el día 21 de abril de 2025, se realizó por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)
VALOR A ADICIONAR	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**
PLAZO A PRORROGAR	6 días contados a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta el **06 de mayo de 2025**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, con Acta de Posesión N° 007 del 03 de 2024, y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y,

por otro lado **ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR** identificado con **NIT No. 900.477.822-1,** representada legalmente por el Sr. Juan Sebastián Correa Estepa, identificado con C.C. 1.010.195.913, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 05 y Prórroga No. 01 al Contrato No. 472-2023, previas las siguientes consideraciones:

1) Que, el día 21 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR, se suscribió el contrato No. 472-2023, cuyo objeto corresponde al "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGÍA Y CLÍNICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

2) Que el plazo de ejecución se estableció por 1 años, 4 meses, y 3 días contados a partir del 27 de diciembre de 2023, hasta el 30 de abril de 2025.

3) Que el valor inicial del contrato se estableció se por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($10.522.412.800,00).

4) Que el día 24 de septiembre de 2024 se realizó la Adición No. 01 por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.200.000.000).

5) Que el día 19 de diciembre de 2024 se realizó la Adición No. 02 por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000).

6) Que el día 26 de febrero de 2025 se realizó la Adición No. 03, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.461.200.000).

7) Que el día 21 de abril de 2025 se realizó la Adición No. 04, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).

8) Que la supervisora del mencionado contrato 472-2023, Dra. Lilian Consuelo Muñoz Marrugo, por medio de oficio Radicado E-00165-202506375-HMC Id: 401366 Fecha: 25-04-202, solicita aprobación para realizar la Adición No. 05 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) y mediante oficio Radicado E-00165-202506543-HMC Id: 402042 Fecha: 29-04-2025 y la Prorroga No. 01 hasta el 06 mayo de 2025.

9) Que se recibe oficio del contratista ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR, de fecha 25 de abril de 2025, en donde manifiesta la aceptación de la Adición No. 05 para el contrato No. 472-2023 y oficio de fecha 29 de abril de 2025 en el cual acepta la Prórroga No. 01, estos se encuentran firmados por el Sr. Juan Sebastián Correa Estepa, quien actúa en calidad de Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR.

10) Que esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, Subdirector del Sector Defensa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00165-202511011-HMC Id: 401448 Fecha: 25-04-2025 y Radicado I-00165-202511366-HMC Id: 402186 Fecha: 30-04-2025. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

11) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de

realizar la Adición No. 05 por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000) y Prorroga No. 01 hasta el 06 de mayo de 2025.

12) Que para la presente suscripción de la Adición No. 05 y Prórroga No. 01 al contrato 472-2023 existe acuerdo de voluntades entre las partes.

13) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el **06 de mayo de 2025**

CLÁUSULA SEGUNDA: Adiciónese la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)** a la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR, la cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($16.583.612.800)**, en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga impositiva se aplicará de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

CLÀUSULA TERCERA: La presente Adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad SIIF Nº 18125 de fecha 08 de enero de 2025, posición catálogo con gasto-rubro: A-05-01-02-009-003, Recurso (20), por concepto de "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES", por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.261.200.000)**, expedidos por el Área de Presupuesto.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA QUINTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado y el valor actual del contrato, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales Equivalente al Cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato, Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al Veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente a 500 SMLMV SMMLV por el término de ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN No. 05 Y PRORROGA No. 01. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 472-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de abril de 2025.

Revisó



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00228-202511054-HMC Id: 401513
Folios: 1 Fecha: 25-04-2025 16:35:46
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

FECHA DE SOLICITUD:	25 de abril de 2025	**Hora: 14:30**	**N° de Certificado**	537
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	25 de abril de 2025	**Hora: 16:14**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica	$ 300.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°472/2023 con el contratista ASOCIACIÓN DE ANESTESIA Y DOLOR ASA, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales en Anestesiología y Clínica del dolor para el Hospital Militar Central". Valor inicial ($10.522.412.800). Estudio previo tramitado con IdControl 401448 y radicado N°202511011 – HMC del 24 de abril de 2025, y formato de solicitud de adición, prórroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirectora médica (E), Jefe de Unidad Clínico Quirúrgica y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: _____

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHnavellaf NATALY AVELLANEDA FRAILE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 2025-04-28-11:56 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	19125	**Fecha Registro:**	2025-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	2.704.012.800,00	**Valor Total Operaciones:**	2.261.200.000,00	**Valor Actual:**	4.965.212.800,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2025-02-18	2.704.012.800,00	1.461.200.000,00	
2025-04-09		500.000.000,00	
2025-04-28		300.000.000,00	
Total:	2.704.012.800,00	2.261.200.000,00	4.965.212.800,00

Objeto:	ADICIÓN AL CONTRATO 472-2023 (CPA537) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2024-2025

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Àrea Gestiòn Contratos

Coronel. (RA) Luis Alfonso Reyes Ramirez
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Coronel. Fernando Antonio Diaz Muñetòn
Subdirector Del Sector Defensa
Subdirecciòn Administrativa

28 ABR 2025
01:35 pm

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlbenitez	LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-28-4:07 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18125	**Fecha Registro:**	2025-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	2.704.012.800,00	**Valor Total Operaciones:**	2.261.200.000,00	**Valor Actual.:**	4.965.212.800,00	**Saldo x Comprometer:**	300.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19125	**Fecha Registro:**	2025-01-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF	2025-04-10		500.000.000,00			
					2025-04-28		300.000.000,00			
					2025-02-20	2.704.012.800,00	1.461.200.000,00			
					Total:	2.704.012.800,00	2.261.200.000,00	4.965.212.800,00	300.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ANESTESIOLOGIA Y CLINICA DE DOLOR PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL 2024-2025 ADICION CTO 472-2023 CPA 537

JUSD. NELSON RAUL BENITEZ CELY
Jefe UNIDAD FINANCIERA-AREA DE PRESUPUESTO (E)

Trabajo

Bogotá D.C, Colombia, 26 de marzo de 2025.

[redacted] NO. Radicado: 08SE2025332100000014032
Fecha: 2025-03-26 01:38:43 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Destinatario JUAN SEBASTIAN CORREA ESTEPA
Anexos: 0 Folios: 4
08SE2025332100000014032
Al responder por favor citar este número de radicad

Señor

JUAN SEBASTIAN CORREA ESTEPA
Email: asociacion-asa@hotmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud **13EE2025332100000022971**

Respetado señor

Atendiendo la solicitud radicada en este Ministerio, bajo el numero relacionado en el asunto, de manera atenta remito en archivo pdf el certificado de existencia, representación legal y junta directiva de la organización sindical **ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR,** con sigla **"ASA" DIRECTIVA NACIONAL.**

Cabe anotar que las certificaciones que expide el Grupo de Archivo Sindical son emitidas con base en la información que reposa en nuestras bases de datos y que son remitidas por los Inspectores de Trabajo de las Direcciones Territoriales ante las cuales se ha realizado el depósito.

Por favor tener en cuenta que, en el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. 00991 de 2011, se establece las competencias del Grupo de Archivo Sindical, señalando textualmente: *"Expedir las certificaciones y realizar las autenticaciones a que haya lugar, en relación con la información que reposa en el registro sindical, particularmente la relativa a estatutos y sus reformas, depósitos de elección de juntas directivas, subdirectivas y Comités de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones, convenciones, pactos colectivos de trabajo, laudos arbitrales y contratos sindicales".*

Atentamente,

MARIA XIMENA DAZA VELOSA
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Archivo Sindical
Anexo(s): cuatro (04) folios.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Maria Duarte	María Daza	María Daza
Contratista	Coordinadora	Coordinadora
Archivo Sindical	Archivo Sindical	Archivo Sindical

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Powered by CamScanner

Trabajo

332900 - 13EE2025332100000022971

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Grupo Archivo, aparece inscrita y **VIGENTE** la Organización Sindical denominada sindical **ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR,** con sigla **"ASA",** de **PRIMER GRADO** y de **GREMIO,** con Personería Jurídica o Depósito número **I-107/2011** del **17 de NOVIEMBRE de 2011,** con domicilio en **BOGOTÁ, D.C.**

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

MARÍA XIMENA DAZA VELOSA

Elaboró:
Maria Duarte
Contratista
Archivo Sindical

Revisó:
María Daza
Coordinadora
Archivo Sindical

Aprobó:
María Daza
Coordinadora
Archivo Sindical

Powered by CamScanner

Trabajo

332900 - 13EE2025332100000022971

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Grupo Archivo, aparece inscrita y **VIGENTE** la Organización Sindical denominada sindical **ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR,** con sigla **"ASA",** de **PRIMER GRADO** y de **GREMIO**, con Personería Jurídica o Depósito número **I-107/2011** del **17 de NOVIEMBRE de 2011**, con domicilio en **BOGOTÁ, D.C.**

Que la última junta **DIRECTIVA NACIONAL** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** mediante **"CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL"** número de registro **JD-136** del **05** de **MARZO** del **2024** a las **6:52 PM,** proferida por **JUAN CARLOS SANDOVAL SUAREZ, Inspector de Trabajo** de la **DIRECCION TERRITORIAL BOGOTÁ.**

En el citado depósito se registra a **JUAN SEBASTIAN CORREA ESTEPA** en calidad de presidente.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

MARÍA XIMENA DAZA VELOSA

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Maria Duarte	María Daza	María Daza
Contratista	Coordinadora	Coordinadora
Archivo Sindical	Archivo Sindical	Archivo Sindical

Powered by CamScanner

Trabajo

332900 - 13EE2025332100000022971

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO ARCHIVO SINDICAL

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Grupo Archivo, aparece inscrita y **VIGENTE** la Organización Sindical denominada sindical **ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR,** con sigla **"ASA",** de **PRIMER GRADO** y de **GREMIO**, con Personería Jurídica o Depósito número **I-107/2011** del **17 de NOVIEMBRE de 2011**, con domicilio en **BOGOTÁ, D.C.**

Que la última junta **DIRECTIVA NACIONAL** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** mediante **"CONSTANCIA DE REGISTRO MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O COMITÉ EJECUTIVO DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL"** número de registro **JD-136** del **05** de **MARZO** del **2024** a las **6:52 PM,** proferida por **JUAN CARLOS SANDOVAL SUAREZ, Inspector de Trabajo** de la **DIRECCION TERRITORIAL BOGOTÁ.**

En el citado depósito se registra a los siguientes integrantes de la junta directiva:

PRINCIPAL	
JUAN SEBASTIAN CORREA ESTEPA	PRESIDENTE
NATALIA BLACKBURIN VILLOTA	VICEPRESIDENTE
DANIEL STEVEN MUÑOZ MESA	SECRETARIO
ADRIANA VARGAS DIAZ	TESORERO
SERGIO ANDRÉS COBARÍA BARÓN	FISCAL
SUPLENTES	
MARIO ARTURO JACOME DÍAZ	SUPLENTE NUMERICO
ANA MARIA LUNA DURAN	SUPLENTE NUMERICO
WILSON DANIEL VARGAS USECHE	SUPLENTE NUMERICO
CARLOS ALBERTO SARMIENTO CARO	SUPLENTE NUMERICO
FABIO RICARDO ROSERO ÁLVAREZ	SUPLENTE NUMERICO

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

MARÍA XIMENA DAZA VELOSA

Elaboró:
Maria Duarte
Contratista
Archivo Sindical

Revisó:
María Daza
Coordinadora
Archivo Sindical

Aprobó:
María Daza
Coordinadora
Archivo Sindical

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159733086

(415)7707212489984(8020) 000014115973308 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 7 8 2 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 77 51 OF 416

42. Correo electrónico asociacion-asa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 9 3 1	6 0 1 9 1 4 3 9 1 9	3 1 6 4 9 2 7 2 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 2 0	2 0 1 1 1 1 1 7	8 6 2 1	2 0 1 1 1 1 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORREA ESTEPA JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159733086

(415)7707212489984(8020) **000014115973308 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 7 8 2 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	0
73. Fecha	2 0 1 1 1 1 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 1 1 1 7
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Trabajo 3 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141159733086

(415)7707212489984(8020) **000014115973308 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 7 8 2 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 0 1 9 5 9 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORREA	ESTEPA	JUAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 4 7 7 0 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JACOME	DIAZ	MARIO	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159733086

(415)7707212489984(8020) **000014115973308 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 7 8 2 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 0 1 9 5 9 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORREA	ESTEPA	JUAN	SEBASTIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 2 7 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BLACKBURN	VILLOTA	NATALIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 4 5 7 8 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	MESA	DANIEL	STEVEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 4 8 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	DIAZ	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 7 3 0 3 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COBARIA	BARON	SERGIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159733086

(415)7707212489984(8020) **000014115973308 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 7 8 2 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 4 7 7 0 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JACOME	DIAZ	MARIO	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 3 1 6 7 9 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LUNA	DURAN	ANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 2 8 0 0 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	USECHE	WILSON	DANIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 0 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SARMIENTO	CARO	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 3 8 0 4 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSERO	ALVAREZ	FABIO	RICARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141159733086

(415)7707212489984(8020) **000014115973308 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 7 8 2 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 1 5 4 9 3 9		1 6 7 6 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUITIAN	FONSECA	NAJIBE	STELLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 3 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 2 6 2 6 5		2 3 3 1 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ACERO	AREVALO	CARLOS	HERNANDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 3 0 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 2 7 3 7 1	1	3 0 5 0 3 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORALES	SUAREZ	VIVIANA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 3 8 5 2 3	3	ALIADOS & GESTORES EMPRESARIALES SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ASOCIACION DE ANESTESIA Y DOLOR ASA Identificado con NI 9004778221

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina VEINTE DE JULIO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24028366627
Fecha de apertura:	21 de Noviembre de 2011
Condiciones de uso:	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 02 de Abril de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social